

	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH	DIRECCION REGIONAL DE SALUD ANCASH	RED DE SALUD HUAYLAS NORTE OFICINA DE ADMINISTRACION
--	--------------------------------	------------------------------------	---

**ANEXO 02 - FORMATO N° 02: TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL**

Órgano y/o Unidad Orgánica:	0068. Reducción de vulnerabilidad y atención de emergencia y desastre
Meta Presupuestaria	225 recursos determinados
Actividad del POI	5006144. Atención de actividades de emergencia
Denominación de la Contratación:	SERVICIO DE "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL PUESTO DE SALUD TINGUA, DISTRITO DE MANCOS, PROVINCIA DE YUNGAY, DEPARTAMNETO DE ANCASH, EN EL MARCO DEL ESTADO DE EMERGENCIA POR LLUVIAS INTENSAS, SEGUN D.S.N° 005-2026-PCM"

I. FINALIDAD PÚBLICA

Esta actividad tiene como finalidad atender los daños ocasionados a la infraestructura pública y brindar un entorno hospitalario adecuado a la población de la localidad y sus zonas aledañas. En ese marco, se plantea la ejecución del servicio denominada "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL PUESTO DE SALUD TINGUA, DISTRITO DE MANCOS, PROVINCIA DE YUNGAY, DEPARTAMNETO DE ANCASH, EN EL MARCO DEL ESTADO DE EMERGENCIA POR LLUVIAS INTENSAS, SEGUN D.S.N° 005-2026-PCM". Esta actividad, surge ante la necesidad de realizar el mantenimiento de infraestructuras públicas de los establecimientos de salud, con fines de recuperar sus condiciones y puedan brindar adecuadamente los servicios de atención hospitalaria que necesita la población atendida. En tal sentido, se acudió a dicho establecimiento para la verificación de las afectaciones a la infraestructura y las condiciones actuales en las que se encuentra; para que, en base a ello se proceda a elaborar el expediente técnico de mantenimiento, de tal manera que sirva de base para la ejecución del servicio.


 COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
 Ing. Felix V. Maza Caballero
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 277192

71

	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH	DIRECCION REGIONAL DE SALUD ANCASH	RED DE SALUD HUAYLAS NORTE OFICINA DE ADMINISTRACION
--	--------------------------------	------------------------------------	---

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

OBJETIVO GENERAL:

- Recuperar y Mejorar la infraestructura del establecimiento de salud - Puesto de Salud de Tingua, para optimizar la calidad de atención de los servicios de salud a la población del distrito de Tingua.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Realizar trabajos que permitan mantener la infraestructura física del Puesto de Salud de Tingua.
- Mejorar la calidad de atención y condiciones de vida de los usuarios del Puesto de Salud de Tingua
- Disminuir los daños al patrimonio público y privado.
- Disminuir las tasas de deterioro de la infraestructura física, evitando pérdidas de inversión y costos de operación elevados.

III. ENFOQUE DE LA CONTRATACIÓN

La presente contratación tiene por finalidad ejecutar el servicio de mantenimiento correctivo de la infraestructura física del Puesto de Salud Tingua, ubicado en el distrito de Mancos, provincia de Yungay, departamento de Áncash, con el propósito de recuperar las condiciones adecuadas de seguridad, funcionalidad y operatividad del establecimiento de salud, afectado por las lluvias intensas declaradas en el marco del Estado de Emergencia según D.S. N.° 005-2026-PCM.

El servicio comprende la ejecución de actividades de mantenimiento correctivo de la infraestructura física, de acuerdo con las especificaciones técnicas adjuntas al termino de referencia, a fin de garantizar ambientes seguros y adecuados para la continuidad de la atención de salud en beneficio de la población de la localidad y zonas aledañas.

IV. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

A) ALCANCE DEL SERVICIO.

 COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
Ing. Felix V. Maza Caballero
INGENIERO CIVIL
CIP 12779

	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH	DIRECCION REGIONAL DE SALUD ANCASH	RED DE SALUD HUAYLAS NORTE OFICINA DE ADMINISTRACION
--	--------------------------------	------------------------------------	---

El presente servicio comprende la ejecución de actividades de mantenimiento correctivo de la infraestructura física del Puesto de Salud Tigua, orientadas a recuperar y mejorar las condiciones de seguridad, funcionalidad y operatividad del establecimiento de salud. Las intervenciones se desarrollarán conforme a las especificaciones técnicas, metrados y actividades establecidas en el término de referencia de mantenimiento, garantizando la adecuada prestación de los servicios de salud y la continuidad de la atención a la población beneficiaria. Las actividades contemplan trabajos de arquitectura e instalaciones sanitarias, incluyendo mantenimiento y reposición de coberturas, canaletas pluviales, cielo raso, pintura de ambientes interiores y exteriores, así como mejoramiento del sistema de drenaje pluvial.}

El contratista deberá suministrar mano de obra calificada, materiales, herramientas, equipos y todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos, de acuerdo con las especificaciones técnicas, normas vigentes y metrados establecidos.

B) Descripción del Servicio

Los trabajos a ejecutar comprenden las siguientes actividades:

➤ Trabajos de Arquitectura

Coberturas

Suministro e instalación de cobertura de fibrocemento tipo Eternit perfil 4 color gris de dimensiones 3.05 x 1.10 m, incluyendo fijaciones, accesorios y elementos necesarios para su correcta instalación.

Mantenimiento de canaletas de drenaje de fierro galvanizado de 6", incluyendo limpieza, reparación, fijación de soportes y accesorios complementarios para asegurar el adecuado drenaje pluvial.

Cielo Rasos

Mantenimiento de cielo raso de bóveda de yeso, considerando reparación de fisuras, resanes, nivelación y acondicionamiento para acabado final.

Pintura

Aplicación de pintura látex en interiores a dos manos en muros, vigas, columnas y cielo raso, incluyendo preparación de superficie, lijado y resane. Aplicación de pintura látex exterior a dos manos en superficies exteriores, considerando limpieza y acondicionamiento previo.



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU

Ing. Félix A. Raza Caballero

INGENIERO CIVIL
CIP 40 27138

	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH	DIRECCION REGIONAL DE SALUD ANCASH	RED DE SALUD HUAYLAS NORTE OFICINA DE ADMINISTRACION
--	--------------------------------	------------------------------------	---

➤ **B. Instalaciones Sanitarias**

Instalación y/o reposición de tubería PVC de 3" para red pluvial.

Limpieza, descolmatación y conformación de canaletas y canales de drenaje pluvial.

Construcción de cuneta triangular revestida de concreto $f'c = 175 \text{ kg/cm}^2$, incluyendo excavación, encofrado y sellado de juntas asfálticas.

➤ **Transporte**

Servicio de flete terrestre para traslado de materiales, herramientas y equipos desde los puntos de venta hasta el establecimiento de salud.

4.1 ACTIVIDADES.

Las actividades del presente servicio de mantenimiento correctivo serán ejecutadas de manera ordenada y secuencial, conforme a lo establecido en los documentos técnicos, con la finalidad de garantizar el cumplimiento del objetivo de la contratación. En tal sentido, corresponde describir con precisión las acciones y tareas a desarrollar, asegurando su adecuada articulación e identificación de su aporte en la recuperación de la infraestructura del establecimiento de salud.

Las actividades deberán ser ejecutadas utilizando un lenguaje técnico y operativo, empleando verbos como: elaborar, ejecutar, describir, definir, analizar, supervisar, verificar, presentar y otras acciones propias del servicio de mantenimiento, en concordancia con las especificaciones técnicas, planos y demás documentos adjuntos.

Item	Descripción	Und.	Metrado
01	OBRAS PROVISIONALES, PRELIMINARES Y SEGURIDAD Y SALUD		
01.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.01.01	ALMACEN, OFICINA Y GUARDIANIA	mes	0.50
01.02	OBRAS PROVISIONALES		
01.02.01	RETIRO DE COBERTURA DE FIBROCEMENTO ETERNIT PERFIL 4 GRIS 3.05X1.10M	m2	6.05
01.02.02	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO	glb	1.00
01.02.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	3.50



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU

Ing. Felix V. Maza Caballero

INGENIERO CIVIL

	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH	DIRECCION REGIONAL DE SALUD ANCASH	RED DE SALUD HUAYLAS NORTE OFICINA DE ADMINISTRACION
--	--------------------------------	------------------------------------	---

01.02.04	LIMPIEZA FINAL	m2	187.89
01.03	SEGURIDAD Y SALUD		
01.03.01	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	glb	1.00
01.03.02	EQUIPOS DE PROTECCION COLECTIVA	glb	1.00
01.03.03	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	glb	1.00
02	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD		
02.01	ARQUITECTURA		
02.01.01	COBERTURAS		
02.01.01.01	COBERTURA CON FIBROCEMENTO ETERNIT PERFIL4 GRIS 3.05X1.10M	m2	6.05
02.01.01.02	MANTENIMIENTO DE CANALETA DE DRENAJE DE F°G° DE 6" INCL. SOPORTES Y DEMAS ACCESORIOS	m	64.76
02.01.02	CIELO RASOS		
02.01.02.01	MANTENIMIENTO DE CIELO RASO DE BOVEDA DE YESO	m2	5.20
02.01.03	PINTURAS EN CIELO RASO, VIGAS COLUMNAS Y MUROS		
02.01.03.01	PINTURA LATEX 2 MANOS - INTERIOR	m2	48.03
02.01.03.02	PINTURA LATEX 2 MANOS - EXTERIOR	m2	99.08
02.02	INSTALACIONES SANITARIAS		
02.02.01	TUBERIA PVC D= 3" RED PLUVIAL	m	6.00
02.02.02	LIMPIEZA, DESCOLMATACION Y CONFORMACION DE CANALETAS DE CANALES DE DRENAJE PLUVIAL	m	23.51
02.02.03	CUNETAS TRIANGULAR REVESTIDA f°c=175 kg/cm2 INCL. EXCAVACION, ENCOFRADO Y SELLADO DE JUNTAS DE ASF.	m	22.00
03	FLETE		
03.01	FLETE TERRESTRE AL- PUESTO DE SALUD	glb	1.00



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU

Ing. Felix Y. Maza Caballero
INGENIERO CIVIL
CIP N° 277195

	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH	DIRECCION REGIONAL DE SALUD ANCASH	RED DE SALUD HUAYLAS NORTE OFICINA DE ADMINISTRACION
--	--------------------------------	------------------------------------	---

ITEM	DESCRIPCIÓN	Und	Cant.	DIMENSIONES			Nº de Voces	METRADO						Parcial	Total
				Largo	Ancho	Alto		factor	Lon.	Área	Vol.	Kg.	Und.		
01	OBRAS PROVISIONALES, PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD														
01.01	TRABAJOS PROVISIONALES														
01.01.01	ALMACEN, OFICINA Y GUARDIANA	mes													0.50
	Alquiler		0.50				1.00							0.50	
01.02	OBRAS PROVISIONALES														
01.02.01	RETIRO DE COBERTURA FIBROCEMENTO ETERNIT PERFIL 4 GRIS 3.05X1.10M	m2													6.05
	Entrada Principal (cerco perim.)		1.00	5.50	1.10		1.00			6.05				6.05	
01.02.02	TRAZO, NIVEL Y REPLANTEO	glb													1.00
	General		1.00				1.00			1.00				1.00	
01.02.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTES	m3													3.50
	Excavacion cuneta		1.00				1.00			3.50				3.50	
01.02.04	LIMPIEZA FINAL	m2													187.89
	Bloque 01 y 02		1.00				1.00			187.89				187.89	
01.03	SEGURIDAD Y SALUD														
01.03.01	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	glb													1.00
	General		1.00				1.00			1.00				1.00	
01.03.02	EQUIPOS DE PROTECCION COLECTIVA	glb													1.00
	General		1.00				1.00			1.00				1.00	
01.03.03	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	glb													1.00
	General		1.00				1.00			1.00				1.00	
02	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD														
02.01	ARQUITECTURA														
02.01.01	COBERTURAS														
02.01.01.01	COBERTURA CON FIBROCEMENTO ETERNIT PERFIL 4 GRIS 3.05X1.10M	m2													6.05
	Entrada Principal		1.00	5.50	1.10		1.00			6.05				6.05	
02.01.01.02	MANTENIMIENTO DE CANALETAS DE DRENAJE DE 1"6" DE 6" INCL. SOPORTES Y DEMAS ACCESORIOS	ml													64.76
	Bloque 01		2.00	20.70			1.00			41.40				41.40	
	Bloque 02		2.00	11.68			1.00			23.36				23.36	
02.01.02	CIELO RASOS														
02.01.02.01	RESANE DE CIELO RASO DE BOVEDA DE YESO	m2													5.20
	Cred		1.00				1.00			2.87				2.87	
	Cadena de frio		1.00				1.00			2.33				2.33	
02.01.03	PINTURAS EN CIELO RASO, VIGAS, COLUMNAS Y MUROS														
02.01.03.01	PINTURA LATEX 2 MANO - INTERIOR	m2													48.03
	Almacen		1.00	3.65		2.60	1.00			7.33				7.33	
	Consultorio de adolescente		1.00	3.70		2.60	1.00			7.46				7.46	
	Obstetricia		1.00	3.70		2.60	1.00			7.46				7.46	
	Farmacia		1.00	2.47		2.60	1.00			6.02				6.02	
	Cred		1.00	7.60		2.60	1.00			19.76				19.76	
02.01.03.02	PINTURA LATEX 2 MANO - EXTERIOR	m2													99.08
	bloque 1, parte lateral eje 6 y 6		1.00				2.00			55.26				55.26	
	bloque 1, parte posterior, eje c y c		1.00	19.50		2.60	1.00			43.82				43.82	
02.02	INSTALACIONES SANITARIAS														
02.02.01	TUBERIA DE PVC D=3" RED PLUVIAL	ml													6.00
	Bloque 2		2.00	3.00			1.00			6.00				6.00	
02.02.02	LIMPIEZA, DESCOLMATACION Y CONFORMACION DE CANALETAS DE CANALES DE DRENAJE PLUVIAL	ml													23.51
	Bloque 1 y 2		1.00	23.51			1.00			23.51				23.51	
02.02.03	CUNETA TRIANGULAR REVESTIDA fc=175 kg/cm2 INCL. EXCAVACION, ENCOFRADO Y SELLADO DE JUNTAS DE	ml													22.00
	Bloque 1		1.00	22.00			1.00			22.00				22.00	
03	FLETE														
03.01	FLETE TERRESTRE DE YUNGAY- PUERTO DE SALUD	glb													1.00
	Flete terrestre al puertoTingua		1.00				1.00			1.00				1.00	



Ing. Félix V. Maza Caballero
INGENIERO CIVIL
CIP 127719

	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH	DIRECCION REGIONAL DE SALUD ANCASH	RED DE SALUD HUAYLAS NORTE OFICINA DE ADMINISTRACION
--	--------------------------------	------------------------------------	---

4.2 PROCEDIMIENTO

El desarrollo de las actividades del servicio de mantenimiento se ejecutará de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia correspondiente. En tal sentido, el proveedor deberá ceñirse estrictamente a las especificaciones técnicas, planos, metrados, de partidas y demás documentos técnicos adjuntos, los cuales definen el alcance, metodología y condiciones de ejecución de cada actividad.

Asimismo, el proveedor deberá asegurar el cumplimiento de los procedimientos constructivos adecuados, garantizando la calidad, seguridad y correcta ejecución de las intervenciones, en concordancia con la normativa vigente aplicable.

- Del Informe de valorización el contratista.

La valorización será única y se presentará a la entidad una vez concluido el servicio, en un (01) original y Un (01) copias, según el contenido indicado en el presente TDR para su posterior revisión y aprobación por el Supervisor/inspector asignado y el área usuaria.

La presentación del Informe de valorización será hasta 5 días hábiles de culminado el servicio o vencido el plazo contractual. Con la siguiente estructura

- Contenido del Informe de valorización:

DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA

- Carta de presentación del proveedor
- Factura emitida por el proveedor
- Copia de DNI del proveedor
- Copia de RNP del proveedor
- Copia del contrato /orden de servicio

DOCUMENTACION TECNICA

- Ficha de identificación
- Informe del responsable técnico
- Resumen de valorización
- Valorización
- Metrados ejecutados
- Curva S
- Situación del servicio
- Copia del cuaderno de incidencias
- Fotografías de las partidas ejecutadas
- Cuaderno de Incidencias.


 COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
 Ing. Felix M. Maza Caballero
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 277199

	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH	DIRECCION REGIONAL DE SALUD ANCASH	RED DE SALUD HUAYLAS NORTE OFICINA DE ADMINISTRACION
--	--------------------------------	------------------------------------	---

4.3 PLAN DE TRABAJO:

El proveedor deberá presentar un Plan de Trabajo dentro de los tres (03) días calendario de notificada la orden de servicio o contrato, que contenga:

- Cronograma detallado de actividades.
- Recursos humanos y materiales.
- Identificación de riesgos y medidas de control.
- Responsables por actividad.

4.4 RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR:

El proveedor deberá proporcionar todos los recursos necesarios para la adecuada ejecución del servicio de mantenimiento, incluyendo mano de obra calificada, materiales, herramientas, equipos, maquinaria, implementos de seguridad, transporte y demás insumos requeridos para el cumplimiento de las actividades contempladas el presente TDR y documentos técnicos adjunto. Asimismo, deberá garantizar que los materiales y recursos empleados cumplan con las especificaciones técnicas y condiciones de calidad necesarias para la correcta ejecución del servicio.

4.5 REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS

La ejecución del servicio deberá realizarse en cumplimiento de la normativa vigente aplicable al objeto de la contratación, considerando las disposiciones establecidas en el Decreto Supremo N.° 005-2026-PCM, mediante el cual se declara el Estado de Emergencia por lluvias intensas, así como lo dispuesto en el D.S. N.° 003-2008-PCM y demás normas complementarias relacionadas con la ejecución de actividades de mantenimiento en infraestructura pública y establecimientos de salud. Asimismo, el proveedor deberá cumplir con las normas técnicas, sanitarias y de seguridad vigentes aplicables durante la ejecución del servicio.

4.6 NORMAS TÉCNICAS

- ✓ Ley General de Contrataciones Públicas-Ley N.° 32069.
- ✓ Ley N.° 29664 – Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD)
- ✓ Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo vigente.
- ✓ Texto Único Ordenado de la Ley N.° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General.

 COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
Ing. Felix V. Maza Caballero
INGENIERO CIVIL
CIP N° 277193

	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH	DIRECCION REGIONAL DE SALUD ANCASH	RED DE SALUD HUAYLAS NORTE OFICINA DE ADMINISTRACION
--	--------------------------------	------------------------------------	---

- ✓ Decreto Supremo N° 005-2026-PCM, que declara el Estado de Emergencia por lluvias intensas.
- ✓ Decreto Supremo N° 003-2008-PCM y normas complementarias vinculadas a la Gestión del Riesgo de Desastres.
- ✓ Normas técnicas del Ministerio de Salud aplicables a infraestructura y mantenimiento de establecimientos de salud.
- ✓ Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE).
- ✓ Normas de Seguridad y Salud en el Trabajo vigentes durante la ejecución del servicio.
- ✓ Otras normas técnicas y disposiciones legales que resulten aplicables al objeto de la contratación.
- ✓ NTS N° 110-MINSA/DGIEM-V.01 "Infraestructura y Equipamiento.
- ✓ Resolución Ministerial N.° 533-2016-MINSA

4.7 SEGUROS

El proveedor será responsable de que todo el personal asignado a la ejecución del servicio cuente con los seguros y coberturas correspondientes conforme a la normativa laboral vigente. Asimismo, debiendo asumir íntegramente las obligaciones laborales, previsionales y de seguridad social derivadas de la prestación del servicio.

Deberá contar con el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) y demás seguros aplicables para el personal que participe en actividades de riesgo durante la ejecución del mantenimiento, siendo responsable de cualquier accidente, daño o contingencia que pudiera ocurrir durante la prestación del servicio.

4.8 PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL

Como prestaciones accesorias a la ejecución del servicio de mantenimiento, el proveedor deberá realizar la limpieza permanente y final de las áreas intervenidas, el retiro y disposición adecuada de desmontes, residuos y materiales excedentes generados durante la ejecución de los trabajos. Asimismo, deberá efectuar las pruebas y verificaciones necesarias para garantizar la correcta funcionalidad de las partidas ejecutadas.

El proveedor también deberá presentar un informe de valorización única de las actividades realizadas según el contenido indicado líneas arriba, adjuntando panel fotográfico antes, durante y después de la intervención, así como la conformidad de los trabajos ejecutados por parte del área usuaria o supervisión correspondiente.


 COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU

 Ing. Felix A. Maya Caballero
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 277139

	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH	DIRECCION REGIONAL DE SALUD ANCASH	RED DE SALUD HUAYLAS NORTE OFICINA DE ADMINISTRACION
--	--------------------------------	------------------------------------	---

De igual manera, el proveedor garantizará la calidad de los trabajos ejecutados durante el plazo establecido en el contrato y normas vigentes, responsabilizándose por cualquier deficiencia atribuible a la ejecución del servicio.

V. REQUISITOS MINIMOS DEL PROVEEDOR

- RNP – Registro Nacional de Proveedores
- RUC - Registro Único de contribuyentes.
- Cuenta Interbancaria - CCI
- No tener impedimento para contratar con el Estado. Sustentar declaración jurada
- Contar con su Habilitación vigente (De corresponder)
- No encontrarse sancionado por el Tribunal de Contrataciones del Estado con sanción vigente.

VI. REQUISITOS MINIMOS CALIFICACION DEL PROVEEDOR.

5.1. EXPERIENCIA DEL POSTOR

Requisito

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente 12,629.17 (DOCE MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE CON 17/100 SOLES) por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la contratación, durante los últimos 15 años anteriores a la fecha de la presentación de la oferta que se computa desde la fecha de la emisión de la conformidad o emisión de comprobante de pago según corresponda.

Se consideran servicios similares a los siguientes: ejecución, mantenimiento y/o adecuación o la combinación de estos términos para infraestructura de salud en general.

Acreditación

La acreditación de la experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de contrato u orden de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por la entidad financiera que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondiente a un máximo de 04 contrataciones.



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU

Ing. Felix V. Maza Caballero
INGENIERO CIVIL
CIP N° 277197

	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH	DIRECCION REGIONAL DE SALUD ANCASH	RED DE SALUD HUAYLAS NORTE OFICINA DE ADMINISTRACION
--	--------------------------------	------------------------------------	---

5.2. CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL

PERSONAL CLAVE

a. Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios:

Requisitos:

CARGO	REQUISITO
Responsable técnico:	Ingeniero Civil, Arquitecto, Titulado, Colegiado y Habilitado

El GRADO O TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO será verificado por los evaluadores en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/>, según corresponda.

El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido. En caso EL GRADO O TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO no se encuentre inscrito en los referidos registros, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida. En caso se acredite estudios en el extranjero del personal clave, debe presentarse adicionalmente copia simple del documento de la revalidación o del reconocimiento ante SUNEDU, del grado académico o título profesional otorgados en el extranjero, según corresponda.

b. Experiencia:

- Experiencia General:

12 meses en sector público o privado ejerciendo la profesión.

- Experiencia Específica:

Experiencia 02 intervenciones como: Residente y/o Supervisor y/o Inspector y/o jefe de Supervisión y/o jefe de Servicio y/o Residente de Servicio y/o Responsable de la Actividad y/o responsable Técnico en la ejecución de servicios u obras de infraestructura (Edificaciones)

Acreditación: La experiencia requerida se acreditará de la siguiente forma: copia simple de contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU

Ing. Felix V. Maza Caballero
INGENIERO CIVIL
C. 10. 12. 11. 00

	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH	DIRECCION REGIONAL DE SALUD ANCASH	RED DE SALUD HUAYLAS NORTE OFICINA DE ADMINISTRACION
--	--------------------------------	------------------------------------	---

constancias o certificados o cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia correspondiente.

Cabe resaltar que la experiencia laboral general y específico se contabilizará después de la emisión de la colegiatura.

- ❖ No se considera como parte de la experiencia laboral: Trabajos Ad Honorem, en domicilio, ni pasantías o prácticas preprofesionales o profesionales.

VII. CONDICIONES ESCENCIALES DE LA CONTRATACIÓN

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	El Lugar Será Prestado En: El Puesto De Salud De TINGUA Distrito De Mancos, Provincia De Yungay, Departamento De Ancash
Duración del servicio y/o contrato	15 días calendarios
Modalidad de contratación	Contrato u Orden de servicio, según corresponda.
Productos y/o entregables	El cumplimiento del servicio requerido será medido a través de entregables (de corresponder). Único entregable: hasta los 15 días calendario contados a partir del día siguiente notificada la orden de servicio y/o contrato y/o suscrito el acta de inicio del servicio. - <u>Contenido del Informe de valorización:</u> DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA Carta de presentación del proveedor Factura emitida por el proveedor Copia de DNI del proveedor Copia de RNP del proveedor Copia del contrato /orden de servicio DOCUMENTACION TECNICA Ficha de identificación Informe del responsable técnico Resumen de valorización Valorización Metrados ejecutados

 COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU

Ing. Felix V. Maza Caballero

INGENIERO CIVIL

CIP 145430

	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH	DIRECCION REGIONAL DE SALUD ANCASH	RED DE SALUD HUAYLAS NORTE OFICINA DE ADMINISTRACION
--	--------------------------------	------------------------------------	---

	Copia de cuaderno de incidencias Situación del servicio Copia del cuaderno de incidencias Fotografías de las partidas ejecutadas Cuaderno de Incidencias.
Forma y Condiciones de Pago	La entidad realizará el pago al contratista de forma oportuna luego de haberse verificado la correcta ejecución de las prestaciones y de haberse cumplido los procedimientos establecidos en el reglamento y los contratos, de conformidad al art. 67 de la Ley 32069. El pago se realiza en un plazo máximo de SIETE DIAS HABILES luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles. El Abono será a través de cuenta CCI, la cual se efectuará en un solo pago, después de la presentación de cada entregable (Informe de cumplimiento de actividades correspondiente), documentos ingresados a través de la oficina de trámite documentario y/o dirección electrónica de la DEC, a través de Carta solicitando conformidad de servicios y trámite de pago por cada entregable, adjuntando lo siguiente: • Documento en el que conste la conformidad de la prestación efectuada suscrita por el servidor responsable de LA JEFATURA DE: • Acta de CONFORMIDAD SIGA • Informe final por cada entregable describiendo las actividades objeto de la contratación. • Factura o recibo x Honorarios, a crédito por un plazo no menor a 30 días calendarios (en cuanto corresponda). • Carta de autorización CCI. • Suspensión de cuarta categoría (de corresponder). • Copia de su orden de servicios o contrato. • Adjunta la evidencia de corresponder
Limitaciones	• No podrá efectuar requerimientos ni informes • No se otorgará viáticos.



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU

Ing. Felicitas Maza Caballero
INGENIERO CIVIL

	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH	DIRECCION REGIONAL DE SALUD ANCASH	RED DE SALUD HUAYLAS NORTE OFICINA DE ADMINISTRACION
--	--------------------------------	------------------------------------	---

Conformidad	- No podrá percibir ningún concepto por gastos de caja chica, encargos internos, comisión de servicios o similares. - La presente contratación no implica el reconocimiento de derechos y/o beneficios laborales.
	La conformidad del servicio será emitida mediante informe del área usuaria, previa opinión favorable del inspector o supervisor y/o especialista en ingeniería y/o arquitectura del área de inversiones de la RSHN. Asimismo, el proveedor deberá presentar un informe de valorización única, la cual deberá contener como mínimo la documentación exigida en los presentes Términos de Referencia debidamente suscrita en la sección de documentos técnico en todos sus folios por el profesional clave del servicio. La conformidad y tramitación de la valorización se efectuarán conforme a lo establecido en las normas vigentes y en el artículo 20 y el artículo 144 del Decreto Supremo N.º 009-2025-EF, y demás normativa aplicable, siendo responsabilidad del área usuaria de la RSHN su revisión, evaluación y aprobación correspondiente. La recepción conforme de la entidad contratante no obsta su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, de acuerdo con lo dispuesto en el literal c) del numeral 69.2 del artículo 69 de la Ley.

VIII. FORMA Y MECANISMO DE PRESENTACIÓN DE COTIZACIÓN

La presentación de las ofertas será conforme al uso de la Pladicop, de conformidad a la décimo tercera y décimo séptima disposición complementaria final del DS 009-2025-EF, la DEC determinará la gestión de presentación de las cotizaciones u otra plataforma de adquisiciones que la oficina competente estime conveniente las mismas que deberán de guiarse bajo el principio de publicidad, libertad de concurrencia, transparencia y facilidad de uso, competencia, igualdad de trato, equidad y colaboración, debiendo requerirse la siguiente documentación:


 COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
 Ing. Felix A. Maya Caballero
 INGENIERO CIVIL

	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH	DIRECCION REGIONAL DE SALUD ANCASH	RED DE SALUD HUAYLAS NORTE OFICINA DE ADMINISTRACION
--	--------------------------------	------------------------------------	---

Propuesta económica los precios deben incluir todos los impuestos de Ley.

Experiencia del postor. adjuntar experiencia según el monto solicitado

Curriculum Vitae del personal propuesto (cuando corresponda):

La información consignada en la hoja de vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el proveedor será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que se lleve a cabo a la entidad. De conformidad a lo siguiente:

- ANEXOS , que se descargarán de la plataforma de contratos menores del OECE, cuando sea autorizado por la DGA, mientras tanto será por invitación del correo institucional, deben ser llenados correctamente, con firmas y huella dactilar legibles (firmas escaneadas o "pegadas", no serán válidas)
- CV documentado.
- Registro Nacional de Proveedor vigente (cuando el monto de la contratación supere la UIT vigente)
- Registro Único de Contribuyente, activo y vigente (Rubro relacionado al objeto de la contratación).

La propuesta se presentará a través de la invitación del correo institucional o de la Plataforma de Contratos Menores del OECE <https://www.gob.pe/es/70088-gestionar-contrataciones-menores-o-iguales-a-8-uit-marcha-blanca>.

IX. PENALIDADES

Penalidad por mora.

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{monto}$$



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU

Ing. Felix V. Plaza Caballero
INGENIERO CIVIL

	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH	DIRECCION REGIONAL DE SALUD ANCASH	RED DE SALUD HUAYLAS NORTE OFICINA DE ADMINISTRACION
--	--------------------------------	------------------------------------	---

F x plazo

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: $F = 0.40$

Otras penalidades

De conformidad al numeral 229.2 del art. 229 se pueden establecer otras penalidades.

SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMULA DE CALCULO	PROCEDIMIENTO
PERMANENCIA DEL PERSONAL CLAVE El contratista debe de iniciar y ejecutar su prestación con el plantel profesional clave ofertado. Cuando el personal acreditado permanece menos de siete (07) días desde el inicio de su participación en la ejecución del contrato o del Integro del plazo de ejecución, si este es menor a siete (07) días.	0.5 UIT por cada día de ausencia del personal en obra de forma individual	Según informe del Inspector/ supervisor y/o profesional de línea; o del área Usuaría
INCUMPLIMIENTO DE EJECUCION CON PERSONAL ACREDITADO O SUSTITUIDO En caso el centralista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido	0.5 UIT por cada día de ausencia del personal en la actividad.	Según informe del Inspector/ supervisor y/o profesional de línea; o del área Usuaría
AUSENCIA DEL PERSONAL CLAVE En caso culmine la relación contractual entre el contratista y el personal ofertado y la Entidad no haya aprobado la sustitución del personal por no cumplir con las experiencias y calificaciones requeridas. (conforme al numeral 190.5 del art. 190 del RLCE	0.25 UIT por cada día de ausencia del personal en la actividad.	Según informe del Inspector/ supervisor y/o profesional de línea; o del área Usuaría
AUSENCIA DEL RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD El responsable Tecnico de la actividad deberá tener permanencia del 100%, ante la ausencia comprobada a través del acta	0.25 UIT por cada día de ausencia del residente de la actividad	Según informe del Inspector/ supervisor y/o profesional de línea; o del área Usuaría



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU

Ing. Felix V. Maza Caballero
INGENIERO CIVIL

	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH	DIRECCION REGIONAL DE SALUD ANCASH	RED DE SALUD HUAYLAS NORTE OFICINA DE ADMINISTRACION
--	--------------------------------	------------------------------------	---

de visita al servicio por el personal competente de la ENTIDAD		
EJECUCION DE LA ACTIVIDAD Por no ejecutar la actividad de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas.	0.5 UIT por ocurrencia.	Según informe del Inspector/ supervisor y/o profesional de línea; o del área Usuaría
INDUMENTARIA E IMPLEMENTACIÓN DE IDENTIFICACIÓN Y PROTECCIÓN DE PERSONAL Por no contar los trabajadores con los respectivos implementos de seguridad a fin de evitar accidentes y brindar la seguridad suficiente a los trabajadores y público en general. (Su aplicación correspondiente por incumplimiento por parte del contratista a la falta de implementación de equipos de seguridad personal a sus trabajadores como: cascos, guantes, chalecos, uniformes, zapatos, lentes, mascarillas y otros equipos que resulten necesarios su utilización por parte del trabajador para la ejecución de determinadas partidas).	0.5 UIT por ocurrencia.	Según informe del Inspector/ supervisor y/o profesional de línea; o del área Usuaría
EQUIPOS DEL CONTRATISTA. Cuando el Contratista no cuenta con los equipos mínimos exigidos en el expediente técnico conforme a su propuesta técnica, o que los tenga incompletos para la ejecución de la actividad	Tres por mil (3/1000) del monto de la valorización del periodo por cada equipo y día de ausencia	Según informe del Inspector/ supervisor y/o profesional de línea; o del área Usuaría
CALIDAD DE MATERIALES. Cuando el Contratista emplee materiales que no cumplan los requisitos de las especificaciones técnicas del expediente técnico y las normativas vigentes EL CONTRATISTA deberá retirar dicho material	Dos por mil (2/1000) del monto de la valorización del periodo por cada caso detectado	Según informe del Según informe del Inspector/ supervisor y/o profesional de línea; o del área Usuaría


 COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
 Ing. Felix V. Maza Caballero
 INGENIERO CIVIL
 CIP 47 377 181

	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH	DIRECCION REGIONAL DE SALUD ANCASH	RED DE SALUD HUAYLAS NORTE OFICINA DE ADMINISTRACION
--	--------------------------------	------------------------------------	---

y reemplazarlo por otro que cumpla con las especificaciones técnicas, siendo dic		
CALIDAD DE EJECUCION DEL SERVICIO Cuando el responsable de la actividad aprueba un trabajo mal ejecutado, además de la penalidad, el contratista deberá de corregir dicho trabajo sin costo alguno para la ENTIDAD	Cinco por mil (5/1000) del monto total del contrato original por cada trabajo mal ejecutado.	Según informe del Inspector/ supervisor y/o profesional de línea; o del área Usuaría
LIMPIEZA FINAL Cuando el contratista mantiene los frentes de trabajo con material contaminado (restos de demoliciones y material excedente) generando polvareda o medio de acumulación de material orgánico por los vecinos.	Uno por mil (1/1000) por cada día.	Según informe del Inspector/ supervisor y/o profesional de línea; o del área Usuaría

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o si fuera necesario.

X. CONFIDENCIALIDAD.

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El contratado, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información. Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por el proveedor.


COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
Ing. Felix V. Maza Caballero
INGENIERO CIVIL
D.P. N° 271199

	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH	DIRECCION REGIONAL DE SALUD ANCASH	RED DE SALUD HUAYLAS NORTE OFICINA DE ADMINISTRACION
--	--------------------------------	------------------------------------	---

XI. SUBCONTRATACIÓN

Está prohibida la subcontratación y/o delegación de la prestación del servicio en terceras personas.

XII. CLÁUSULAS OBLIGATORIAS EN LOS CONTRATOS MENORES

De conformidad al art. 60 de la Ley 32069, los contratos regulados por la presente ley incluyen obligatoriamente, y bajo responsabilidad, como mínimo, las siguientes cláusulas:

a. Garantías

De la garantía de fiel cumplimiento para bienes y servicios. De conformidad al literal a) del art. 139 del DS 009-2025-EF, no se otorga garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en los contratos de bienes y servicios cuyos montos sean menores o iguales a 50UIT.

b. Cláusula anticorrupción y antisoborno.

El contratista "declara" que no ha ofrecido, recibido, negociado o efectuado cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación con el contrato, con algún servidor y/o funcionario de la entidad. Por lo que, se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecer o transferir algún valor, o cualquier beneficio o incentivo, directa o indirectamente, a un funcionario y/o servidor o cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes u otras normas anticorrupción, sin restricción alguna.

No obstante, cuando se demuestre que dicha declaración no es veraz, la entidad puede resolver el contrato por incumplimiento en virtud al literal c) del art. 68 de la Ley 32069, concordante con el numeral 122.6 del art. 126 del DS. 009-2025-EF y la exclusión de proveedores adjudicatarios de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, en virtud al literal b) del art. 274 del DS. 009-2025-EF. Sin perjuicio de las acciones civiles y/o penales.

En mérito al principio de integridad regulado en el literal e) del art. 5 de la Ley 32069, indica que "la conducta de los partícipes en cualquier etapa del proceso de contratación está guiada por la honestidad, veracidad y la apertura a la rendición de cuentas, evita y denuncia cualquier práctica indebida o corrupta ante las autoridades competentes.

 COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU

Ing. Felix V. Maza Caballero
INGENIERO CIVIL

	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH	DIRECCION REGIONAL DE SALUD ANCASH	RED DE SALUD HUAYLAS NORTE OFICINA DE ADMINISTRACION
--	--------------------------------	------------------------------------	---

c. Solución de controversias.

De conformidad al numeral 81.3 del art. 81 del DS 009-2025-EF, las partes pactan la conciliación como mecanismo de solución de controversias, de manera previa al arbitraje.

Asimismo, todas las controversias que surjan entre las partes sobre validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, de conformidad al art. 330 del DS 344-2025-EF.

Resolución de contrato por incumplimiento.

De conformidad al numeral 229.3 del art. 229 y el art. 68 del DS 009-2025-EF. El contrato podrá ser resuelto por cualquiera de las partes, total o parcialmente, bajo los siguientes supuestos:

- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.

La resolución del contrato menor se notifica a través de comunicación física y/o electrónica, en tanto el OECE implementa la Pladicop, y se acompaña del respectivo sustento que genera la resolución. En el caso de la resolución por incumplimiento del contratista, la entidad contratante debe haber otorgado previamente un plazo de subsanación, salvo que el incumplimiento no pueda ser revertido.

XIII. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU

Ing. Felix V. Maza Caballero
INGENIERO CIVIL

	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH	DIRECCION REGIONAL DE SALUD ANCASH	RED DE SALUD HUAYLAS NORTE OFICINA DE ADMINISTRACION
--	--------------------------------	------------------------------------	---

De conformidad al literal c) del art. 69 de la Ley 32069, el contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo no menor de un año contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad.

XIV. SANCIONES

De conformidad al art. 88 de la ley 32069 el Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores y subcontratistas, cuando incurran en las siguientes infracciones:

Para los contratos menores, son aplicables las infracciones previstas en los literales d), e), i), j), l) y m) del párrafo 87.1 del art. 87 de la ley 32069.

XV. NORMATIVA ESPECÍFICA

- Ley 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas.
- DS 009-2025-EF.
- Ley N° 32513- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026
- Ley N° 32514, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2026.

Para las intervenciones o actividades mencionadas en los términos de referencia, se adjuntan los siguientes anexos:

- MEMORIA DESCRIPTIVA
- ESPECIFICACIONES TECNICAS
- PLANILLA DE METRADOS
- PLANOS
- PANEL FOTOGRAFICO
- PRESUPUESTO.

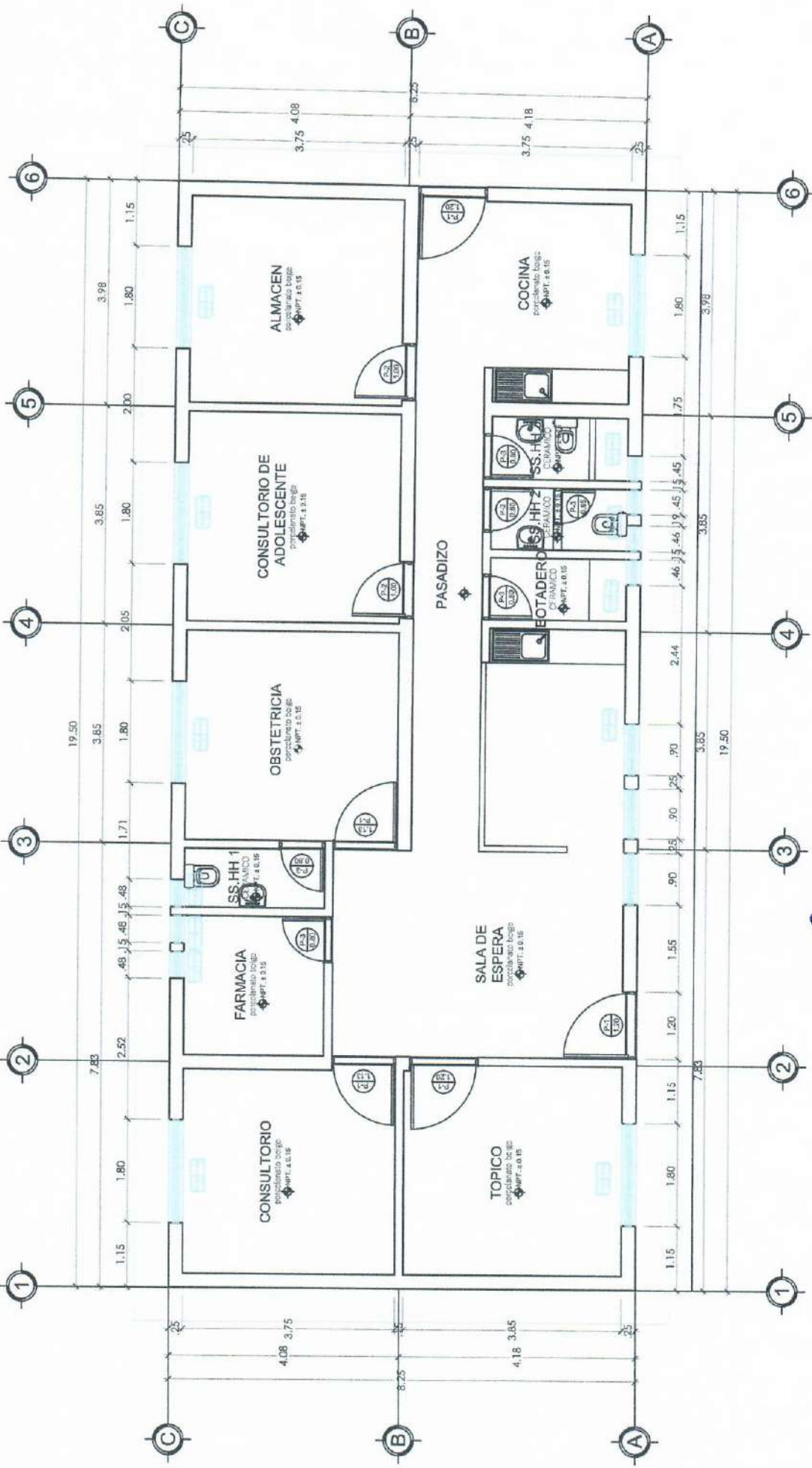

 COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
 Ing. Felix V. Maza Caballero
 INGENIERO CIVIL
 CIP 17 17 196

	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH	RED DE SALUD HUAYLAS NORTE	PLANEAMIENTO ESTRATEGICO	
	"MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL PUESTO DE SALUD TINGUA, DISTRITO DE MANCOS, PROVINCIA DE YUNGAY, DEPARTAMNETO DE ANCASH, EN EL MARCO DEL ESTADO DE EMERGENCIA POR LLUVIAS INTENSAS, SEGUN D.S.N° 005-2026-PCM"			
	SEPARADOR			
				Página 01

PLANOS


 COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
 Ing. Felix Maza Caballero
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 277199

SEPARADOR




Johnny M. Marquina Guarín
 ARQUITECTO
 CAP N° 34527

PLANO DE DISTRIBUCION

PUESTO DE SALUD TINGUA BLOQUE 01
 ESC. 1:100

PROYECTO:
 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL PUESTO DE SALUD TINGUA, DISTRITO DE MANCOS, PROVINCIA DE YUNGAY, DEPARTAMENTO DE ANCASH, EN EL MARCO DEL ESTADO DE EMERGENCIA POR LLUVIAS INTENSAS, SEGUN D.S.N° 005-2006-PCM."

PLANO:
 ARQUITECTURA - PLANO DE DISTRIBUCION
 PABELLON 1

PROPIETARIO:

RED DE SALUD HUAYLAS NORTE

ESCALA:

1/100

CLAVE:

A-01

LOCALIDAD:

TINGUA

FECHA:

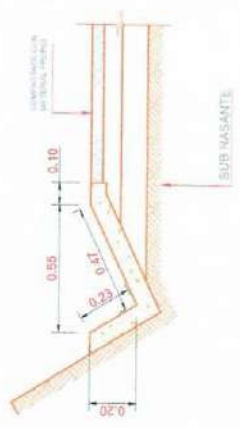
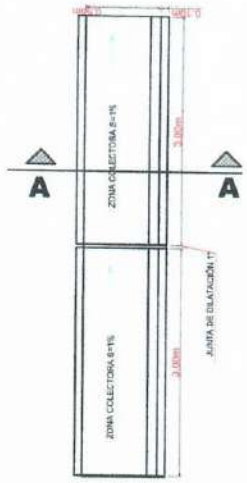
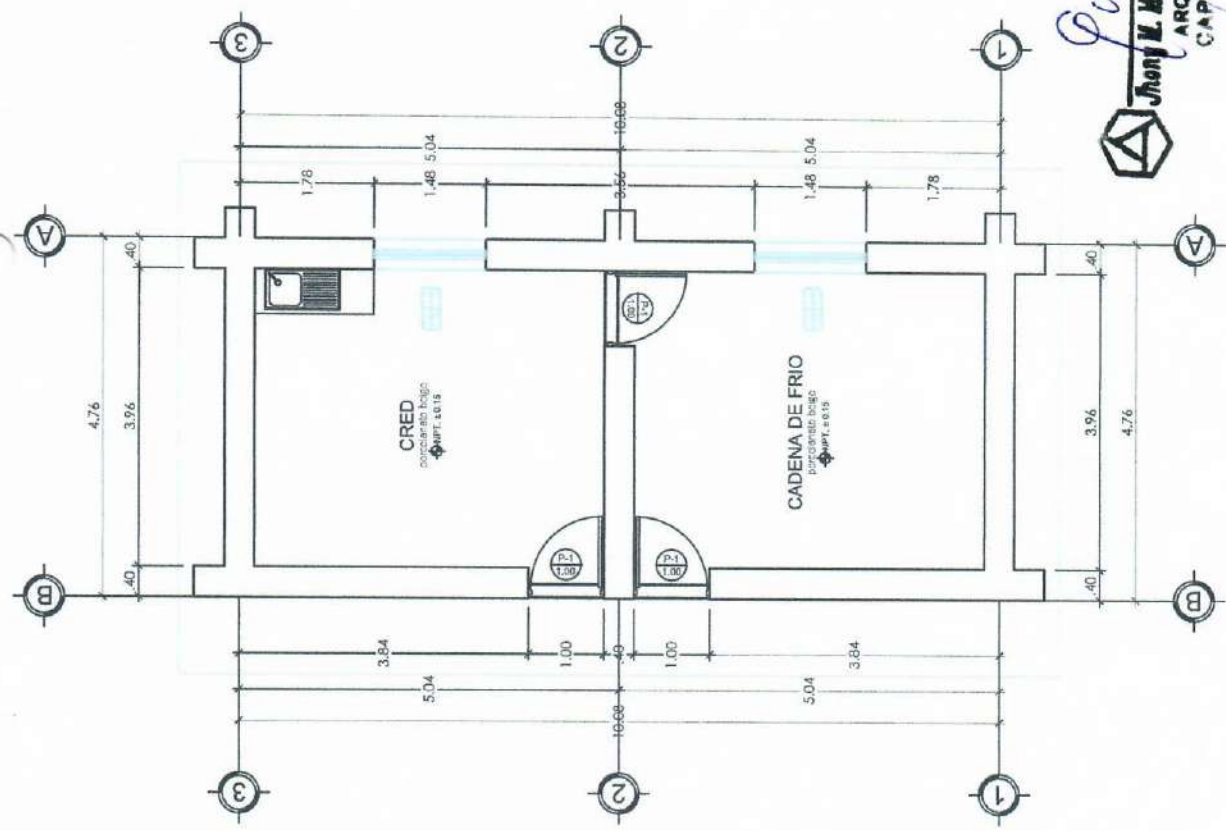
JUNIO DEL 2006





PROYECTO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL PUESTO DE SALUD TINGUA, DISTRITO DE MANCOS, PROVINCIA DE YUNGAY, DEPARTAMENTO DE ANCASH, EN EL MARCO DEL ESTADO DE EMERGENCIA POR LLUVIAS INTENSAS, SEGUN D.S.N° 005-2026-PCM"		PROPIETARIO: RED DE SALUD HUAYLAS NORTE	
PLANO: ARQUITECTURA - PABELLON 2	INDICADA	CLAVE: A-02	LOCALIDAD: TINGUA
FECHA: JUNIO DEL 2026		ESCALA:	

PLANO DE DISTRIBUCION
PUESTO DE SALUD TINGUA BLOQUE 02



DETALLE DE CUNETA
ESC. 1:5



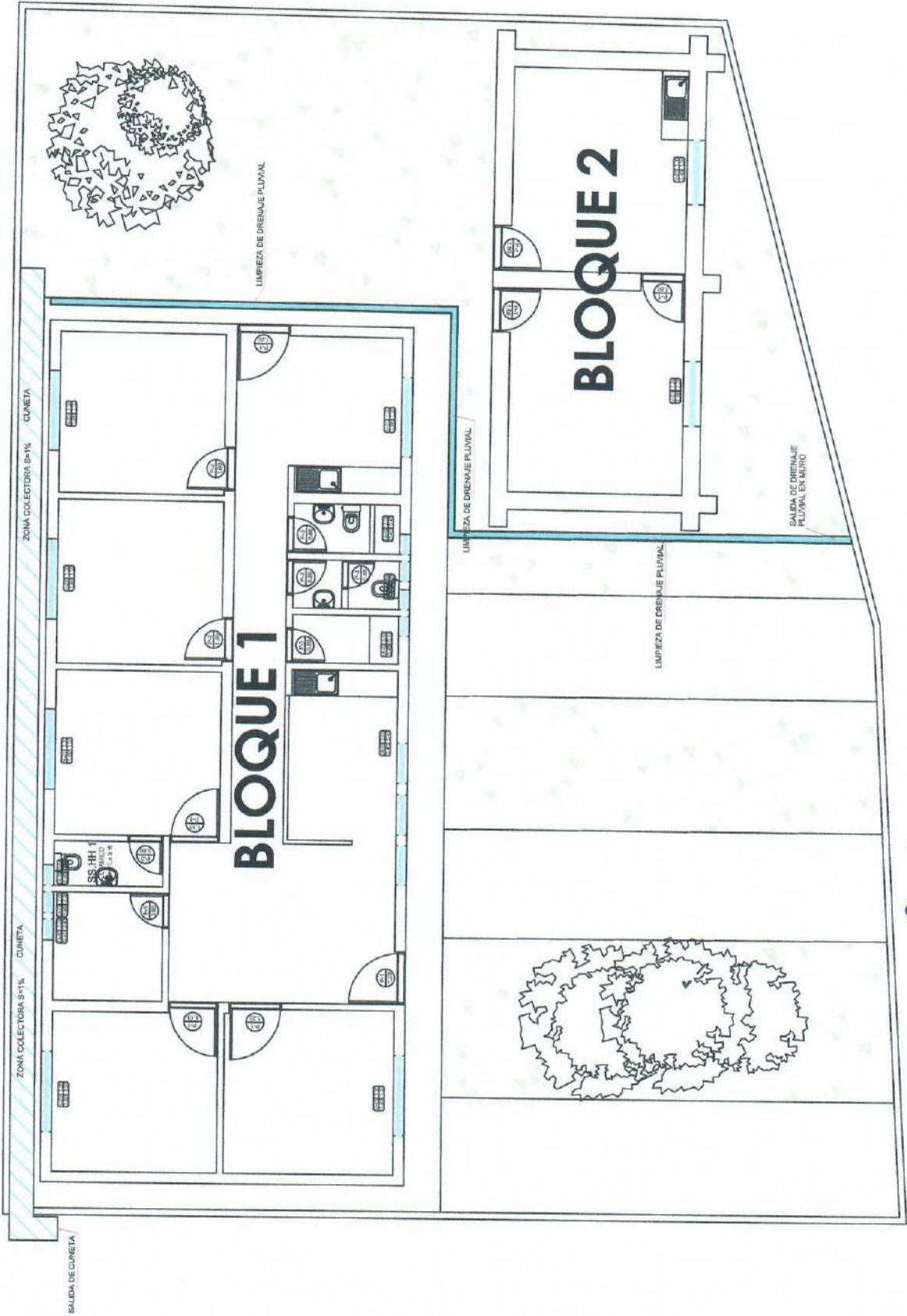
DETALLE DE CUNETA
ESC. 1:5

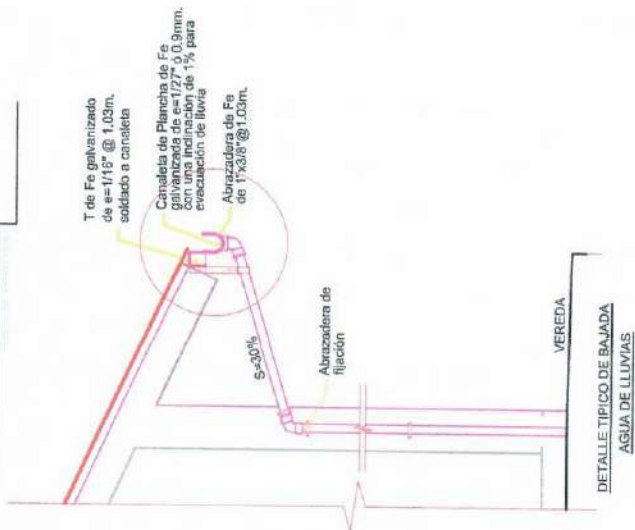
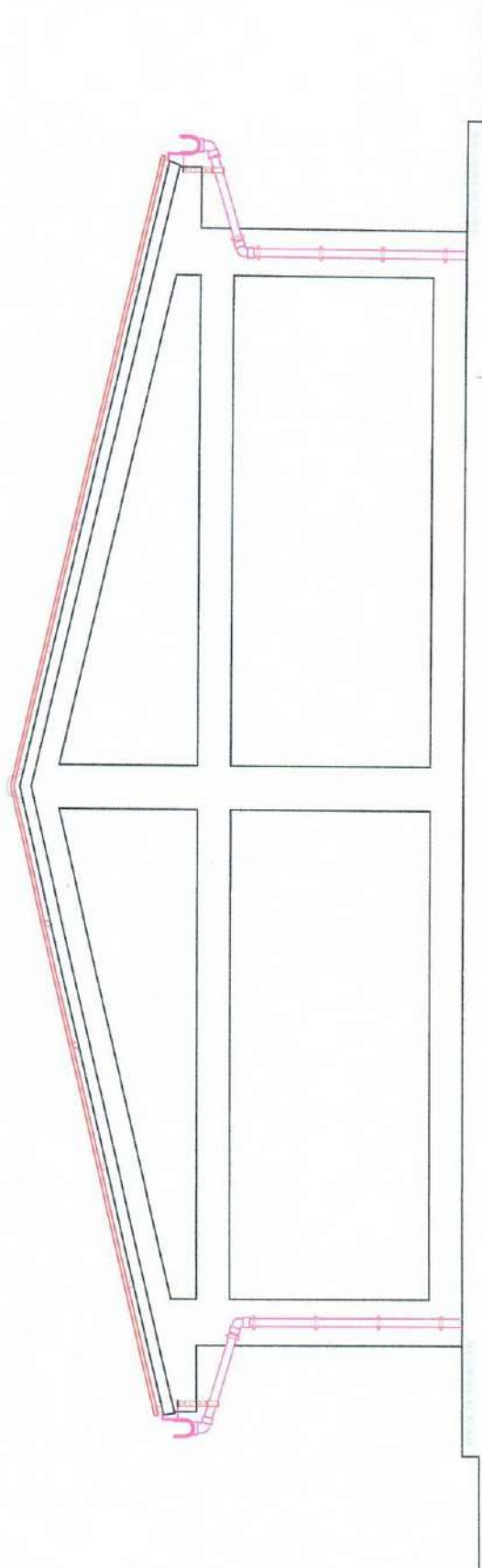
DETALLE DE CUNETA
PUESTO DE SALUD TINGUA



PROYECTO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL PUESTO DE SALUD TINGUA, DISTRITO DE MANCOS, PROVINCIA DE YUNGAY, DEPARTAMENTO DE ANCASH, EN EL MARCO DEL ESTADO DE EMERGENCIA POR LLUVIAS INTENSAS, SEGUN D.S.N° 005-2020-PCM.		PROPIETARIO: RED DE SALUD HUAYLAS NORTE	
PLANO: CUNETA Y CANALETAS	ESCALA: INDICADA	CLAVE: A-03	LOCALIDAD: TINGUA
		FECHA: JUNIO DEL 2025	


Jhonny M. Marquina Guarniz
ARQUITECTO
CAP N° 34527





SALIDA DE DRENAJE

Jonny M. Marquina Guariz
ARQUITECTO
CAP N° 34527

DETALLE DE DRENAJE

PUESTO DE SALUD TINGUA

PROYECTO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL PUESTO DE SALUD TINGUA, DISTRITO DE MANCOS, PROVINCIA DE YUNGAY, DEPARTAMENTO DE ANCASH, EN EL MARCO DEL ESTADO DE EMERGENCIA POR LLUVIAS INTENSAS, SEGUN D.S.N° 005-2026-PCM."

PROPIETARIO:

RED DE SALUD HUAYLAS NORTE

ESCALA:

INDICADA

LOCALIDAD:

TINGUA

CLAVE:

A-04

FECHA:

JUNIO DEL 2026

PLANO:

DETALLE TIPOICO DE BAJADA DE TUBERIA DE DRENAJE



	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH	RED DE SALUD HUAYLAS NORTE	PLANEAMIENTO ESTRATEGICO	
"MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL PUESTO DE SALUD TINGUA, DISTRITO DE MANCOS, PROVINCIA DE YUNGAY, DEPARTAMNETO DE ANCASH, EN EL MARCO DEL ESTADO DE EMERGENCIA POR LLUVIAS INTENSAS, SEGUN D.S.N° 005-2026-PCM"				Página 01
SEPARADOR				

PANEL FOTOGRAFICO


 COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
 Ing. Felix V. Plaza Caballero
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 277139

SEPARADOR

	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH	RED DE SALUD HUAYLAS NORTE	PLANEAMIENTO ESTRATEGICO	
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL PUESTO DE SALUD TINGUA, DISTRITO DE MANCOS, PROVINCIA DE YUNGAY, DEPARTAMENTO DE ANCASH, EN EL MARCO DEL ESTADO DE EMERGENCIA POR LLUVIAS INTENSAS, SEGÚN D.S.N° 005-2026-PCM."				
PANEL FOTOGRAFICO "PUESTO DE SALUD TINGUA"				

PANEL FOTOGRAFICO



IMAGEN N° 02

Se evidencia presencia de humedad ascendente por capilaridad y desprendimiento del revestimiento de pintura y tarrajeo en muro interior del establecimiento de salud, ocasionado por filtraciones y exposición prolongada a precipitaciones pluviales intensas.



IMAGEN N° 03

Se evidencia afectación en el muro perimetral exterior del establecimiento de salud debido a la acumulación y escurrientía de aguas pluviales, observándose presencia de humedad, deterioro de pintura y desprendimiento de revestimientos por lo que es necesario una cuneta de evacuación.



IMAGEN N° 04

Se evidencia deficiencia en el sistema de evacuación de aguas pluviales de la cobertura, observándose la ausencia de drenaje vertical para la adecuada descarga del agua de lluvia proveniente de las canaletas.



IMAGEN N° 05

Se evidencia deterioro del revestimiento y desprendimiento de pintura en muro interior del área de Cadena de Frío, producto de la presencia de humedad y filtraciones



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU

Ing. Felix V. Maza Caballero
INGENIERO CIVIL
CIP N° 277199

	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH	RED DE SALUD HUAYLAS NORTE	PLANEAMIENTO ESTRATEGICO	
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL PUESTO DE SALUD TINGUA, DISTRITO DE MANCOS, PROVINCIA DE YUNGAY, DEPARTAMENTO DE ANCASH, EN EL MARCO DEL ESTADO DE EMERGENCIA POR LLUVIAS INTENSAS, SEGÚN D.S.N° 005-2026-PCM."				
PANEL FOTOGRAFICO "PUESTO DE SALUD TINGUA"				



IMAGEN N° 06

Se evidencia acumulación de sedimentos, residuos y humedad en el sistema de drenaje pluvial del establecimiento de salud, afectando la adecuada evacuación de aguas de lluvia.



IMAGEN N° 07

Se evidencia fisura longitudinal en el techo de bóveda de yeso del ambiente interior del establecimiento de salud



IMAGEN N° 08

Se evidencia humedad y deterioro en muros exteriores debido a filtraciones de aguas pluviales. Asimismo, se observa dren rústico colmatado, requiriéndose trabajos de limpieza y descolmatación para mejorar la evacuación de aguas de lluvia.



IMAGEN N° 09

Se evidencia deterioro y humedad en la parte inferior del muro exterior debido a filtraciones y acumulación de aguas pluviales. Asimismo, se observa la ausencia de vereda de protección perimetral, situación que favorece el contacto directo del agua con la infraestructura y acelera el deterioro de los muros.



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

Ing. Félix V. Maza Caballero
INGENIERO CIVIL
CIP 12 277193